



S. SOLÍS, S.A.
Con. De Pozuelo, s/n
28925 ALCORCÓN (MADRID)

En relación con la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 24 de febrero de 2014 por la que se concede la autorización a S. SOLÍS, S.A. para llevar a cabo operaciones de GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS y la PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS generados como consecuencia de su actividad de gestión de residuos una vez cumplidos los requisitos previos establecidos en la citada Resolución, se hace efectiva la referida autorización.

El número de autorización, que deberá figurar en los documentos de control y seguimiento y demás documentación relativa a la actividad autorizada es:

13G04A1400008132H

Sin perjuicio de lo anterior, se considera pertinente manifestar que cualquier modificación de las tipologías de los residuos gestionados o de los procesos de tratamiento de los mismos, respecto de los que fueron objeto de autorización por parte de esta Consejería, deberán contar con nueva autorización, si fuera procedente, previa tramitación según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

